

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****947** *MANTEROLA DIVISIÓN ARTE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad "Manterola División Arte, Sociedad Anónima", celebrada en fecha 21 de diciembre de 2010, acordó reducir el capital social de la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 975.000 euros, fijándose, en consecuencia, en la cifra de 60.000 euros.

La reducción de capital acordada se realizó mediante la amortización de 39.000 acciones y la disminución del valor nominal de las mismas en la cifra de 13 euros por acción.

Como consecuencia de dicha reducción de capital se modificó el número total de acciones así como el valor nominal de las mismas, de manera que, a partir de ahora, el capital social de la Sociedad estará representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, numeradas de la 1 a la 6.000, ambos inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Gavà (Barcelona), 27 de diciembre de 2010.- Doña Irene Victoria Guijt, Secretaria de la Sociedad.

ID: A110001526-1